



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001401 de 19 de marzo de 2013, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TELEGRAFO de la ciudad de Guayaquil, en las ediciones correspondientes a los días 26, 27 y 28 de marzo del 2013, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Quito, Provincia de Pichincha al cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., y la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

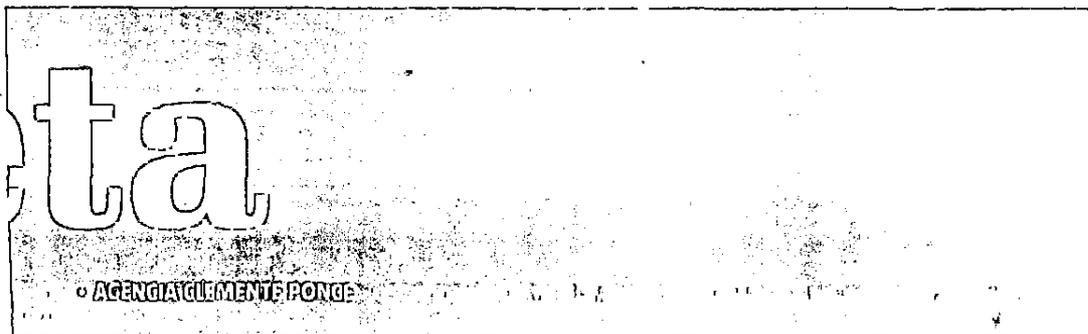
CERTIFICO.-

Quito, abril 11 del 2013



Ab. Álvaro Guivernau Becker
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

mim 
Exp. 139239
T. 01.1.13.000052



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE NIPSEMEDICAL CIA. LTDA. A NIPSESERVICIOS CIA. LTDA., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.** NIPSEMEDICAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 19 de enero del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de marzo del 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación de NIPSEMEDICAL CIA. LTDA. a NIPSESERVICIOS CIA. LTDA., ampliación del objeto social y reforma de estatutos otorgada el 1 de marzo de 2013 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.Q.13.001398 de 19 de marzo de 2013.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCELO ANTONIO ESPIN CUNHA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.Q.13.001398 de 19 de marzo de 2013 aprobó el cambio de denominación de NIPSEMEDICAL CIA. LTDA. a NIPSESERVICIOS CIA. LTDA., la ampliación del objeto social y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de NIPSEMEDICAL CIA. LTDA. a NIPSESERVICIOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó los artículos primero y tercero del estatuto social, referidos a la denominación y al objeto social, respectivamente, que en adelante dirán:

***ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRE Y DURACIÓN:** La compañía se denominará NIPSE-SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA y durará cincuenta años."

ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá el siguiente objeto. "... TRES) El diseño arquitectónico, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas."

D.M. Quito, 19 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Marz. 25-26-27 (115000)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS DE LA COMPAÑÍA REDESMAKI CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.** La compañía REDESMAKI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3/3/2011, aprobada mediante Resolución No. 1348 de 23/3/2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7/4/2011
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de REDESMAKI CIA. LTDA. otorgada el 4 de enero de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, estos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.Q.13.001401 de 19 de marzo de 2013
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita PAULA ROMINA MUÑOZ SEGURA en su calidad de GERENTE GENERAL.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.I.J.D.J.C.Q.13.001401 de 19 de marzo de 2013, aprobó el cambio de domicilio del Cantón Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Cantón Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Buena Fe, Provincia de los Ríos de la compañía REDESMAKI CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, REDESMAKI CIA. LTDA. reformó el artículo dos del estatuto social referido al domicilio, que en adelante dirá:

***ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ UBICADO EN EL CANTÓN BUENA FE, PROVINCIA DE LOS RÍOS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PODRÁ ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTERIOR, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES"**

Quito, 19 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 26-27-28 (115060)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROMOTOPAZ CIA. LTDA.

La compañía PROMOTOPAZ CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante

Superintendencia de Compañías

Quito, 19 de marzo de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Mzo. 26-27-28 (115060)